



FIRMADO POR

EL INTERVENTOR/A
ANA CARMEN GONZALEZ GRAU
04/12/2020



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Intervención

Expediente 628085Q

ASUNTO: ENMIENDAS PRESENTADAS AL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MISLATA DEL AÑO 2021. INFORME DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE.

INFORME DE LA INTERVENCIÓN. MUNICIPAL Nº 1214-2020

LEGISLACIÓN APLICABLE:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TR de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- RD 500/1990, de desarrollo en materia presupuestaria la Ley 39/1988.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

ANTECEDENTES DE HECHO.

Resultando que esta Intervención emitió el informe favorable, nº 1156-2020 de 25 de noviembre, de control financiero permanente del expediente del Presupuesto General, Platilla de Personal y RPT del ayuntamiento de Mislata para 2021.

Resultando que la Comisión Municipal Informativa y de Control de Hacienda y Especial de Cuentas, de 1 de diciembre de 2021, dictaminó favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo:

“PRIMERO. - Presupuesto General para el ejercicio de 2021.

Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Mislata para el ejercicio de 2021 que presenta un superávit presupuestario, ascendiendo a un importe global de 35.111.192,82 euros en ingresos y a 34.725.216,28 en gastos, en los términos que se reflejan en el proyecto, y que de conformidad con lo regulado en los artículos 165.1, 166 y 168.1 del RD Legislativo 2/2004, TRLRHL, contiene toda la documentación complementaria y anexos a que hacen referencia, salvo el anexo de los planes y programas de inversión y financiación, para un plazo de cuatro años, recogidos en el art. 166.1.a) del TRLRHL, por su carácter voluntario. Siendo el detalle de los Estados de Gastos e Ingresos, resumidos por capítulos, el siguiente:



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA HVZY ZFEC RZAM YZ9E

Informe_1214_2020-enmienda_presupuesto_2020 - SEFYCU 2351268

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 7



FIRMADO POR

EL INTERVENTOR/A
ANA CARMEN GONZALEZ GRAU
04/12/2020**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Intervención

Expediente 628085Q

PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO DE MISLATA 2021			
<i>CAPÍTULOS GASTOS</i>	<i>EUROS</i>	<i>CAPÍTULOS INGRESOS</i>	<i>EUROS</i>
<i>G1- Gastos de personal</i>	11.251.433,03	<i>I1- Impuestos directos</i>	13.868.816,38
<i>G2- Gastos en bienes y servicios</i>	13.917.270,86	<i>I2- Impuestos indirectos</i>	1.065.000,00
<i>G3- Gastos financieros</i>	169.844,41	<i>I3- Tasas y otros ingresos</i>	3.657.109,00
<i>G4- Transferencias corrientes</i>	2.753.774,33	<i>I4- Transferencias corrientes</i>	12.616.267,44
<i>G5-Contingencias</i>	0,00	<i>I5- Ingresos patrimoniales</i>	354.000,00
<i>G6- Inversiones reales</i>	4.971.028,91	<i>I6- Enaj. de invers. Reales</i>	0,00
<i>G7- Transferencias de capital</i>	20.000,00	<i>I7- Transferencias de capital</i>	0,00
EMPLEOS (CAP. 1-7)	33.083.351,54	RECURSOS (CAP. 1-7)	31.561.192,82
<i>G8- Activos financieros</i>	10.000,00	<i>G8- Activos financieros</i>	0,00
<i>G9- Pasivos financieros</i>	1.631.8646,74	<i>G9- Pasivos financieros</i>	3.550.000,00
CAPÍTULO 8 Y 9	1.641.864,74	CAPÍTULO 8 Y 9	3.550.000,00
TOTAL PRESUPUESTO	34.725.216,28		35.111.192,82

SEGUNDO. - Bases de ejecución del presupuesto.

Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto en los términos en que aparecen redactadas en el documento anexo al proyecto de presupuesto. Las mismas entrarán en vigor juntamente con los presupuestos y regirán durante el mismo período que aquellos.

TERCERO. - Plantilla de personal del Ayuntamiento y Relación Puestos de Trabajo para 2020.

Aprobar la Plantilla de personal del Ayuntamiento, que figura, como anexo nº I, de la que se remitirá copia a la Delegación de Gobierno y a la Generalitat Valenciana, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, junto con el Presupuesto.

CUARTO. - Exponer al público este acuerdo, por plazo de quince días hábiles, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

QUINTO. - Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA HVZY ZFEC RZAM YZ9E

Informe_1214_2020-enmienda_presupuesto_2020 - SEFYCU 2351268La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 7



FIRMADO POR

EL INTERVENTOR/A
ANA CARMEN GONZALEZ GRAU
04/12/2020



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Intervención

Expediente 628085Q

SEXTO. - Remitir copia del presente acuerdo a la Administración del Estado, así como, a la Generalitat Valenciana.

SEPTIMO. - Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente Recurso Contencioso en la forma y plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa."

Resultando que se han remitido a esta intervención para la emisión de informe, las siguientes enmiendas presentadas:

Enmienda 01. N.R.E:**24073,24076, 24079, 24082 y 24084** de 02/12/2020, del **grupo municipal PP de Mislata.** Para:

"Disminuir las siguientes aplicaciones:

3420 62200 Construcción edificio sociodeportivo/ cafetería campo de futbol 1.003.500€

Para el siguiente destino:

- 690.000 € rebaja del IBI para todos los inmuebles de Mislata
- 181.500 € bonificación IAE en un 50%
- 80.000 € bonificación tasas de apertura de establecimiento
- 52.000 € bonificación a la hostelería.

RESULTADO: 1.003.500€"

Enmienda 02. N.R.E:**24251 y 24253** de 03/12/2020, del **grupo municipal VOX de Mislata.** Para:

"Disminuir las siguientes aplicaciones:

3420 62200 Construcción edificio sociodeportivo/ cafetería campo de futbol 2.480.000€
3420 62505 Mobiliario cultural 20.000 €

Para el siguiente destino:

- 2.400.000 € rebaja del 95% IVTNU
- 100.000 € bonificación tasas de apertura de establecimiento

RESULTADO: 2.500.000€"



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA HVZY ZFEC RZAM YZ9E

Informe_1214_2020-enmienda_presupuesto_2020 - SEFYCU 2351268

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 7



FIRMADO POR

EL INTERVENTOR/A
ANA CARMEN GONZALEZ GRAU
04/12/2020



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Intervención

Expediente 628085Q

"Disminuir diversas aplicaciones del capítulo 1 y 2 de gasto corriente entre otras las aplicaciones:

<i>151 22799 Urbanismo planeamiento</i>	<i>52.200,00 €</i>
<i>221 16209 prestaciones sociales a empleados</i>	<i>299.773,44 €</i>
<i>342 22799 Instalaciones deportivas</i>	<i>115.428,16€</i>
<i>.....</i>	
<i>.....</i>	
<i>.....</i>	
	<i>total 1.157.554,21€</i>

Para el siguiente destino:

- reducir la tasa de ocupación de vía pública*
- reducir el IVTM*

RESULTADO: 1.157.554,21 €"

Por todo ello en cumplimiento de lo establecido en los artículos 168.4º del RDL 2/2004 y 18.4 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la citada Ley, y de conformidad con lo regulado en el artículo 19.7 del R.O.M, se emite el siguiente **INFORME** de control financiero por seguridad jurídica de los acuerdos a adoptarse:

PRIMERO. - En relación al régimen jurídico aplicable a las enmiendas presentadas. Y el objeto de análisis del presente informe.

El artículo 97.5 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF), regula que **"5. Enmienda, es la propuesta de modificación de un dictamen o proposición presentada por cualquier miembro, mediante escrito presentado al Presidente antes de iniciarse la deliberación del asunto."**

El artículo 19 del R.O.M regula el régimen jurídico específico aplicable a las enmiendas en el desarrollo de las sesiones plenarias del Ayuntamiento de Mislata. A juicio de esta interventora, las enmiendas referidas se corresponden con enmiendas parciales de modificación, de conformidad con el apartado 4 del artículo 19 del R.O.M. Debiéndose dar el trámite previsto en el artículo 20, si bien previamente al amparo del artículo 19.7 del R.O.M y del propio 168.4 del TRLRHL procede la emisión de informe por parte de esta intervención.



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA HVZY ZFEC RZAM YZ9E

Informe_1214_2020-enmienda_presupuesto_2020 - SEFYCU 2351268

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

EL INTERVENTOR/A
ANA CARMEN GONZALEZ GRAU
04/12/2020



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Intervención

Expediente 628085Q

El objeto del presente informe va a ser analizar el contenido presupuestario de las enmiendas presentada, para analizar desde el punto de vista técnico si la aprobación de la misma, en su caso, afectarían a las obligaciones exigibles a la entidad local. En el supuesto de que afectaran al cumplimiento de las obligaciones exigibles al ayuntamiento de Mislata o implicaran una insuficiencia manifiesta de ingresos con relación a los gastos presupuestados o las necesidades previstas, la conclusión del análisis sobre la enmienda es que no debería aprobarse, por incurrir en caso de su aprobación el presupuesto general en los supuestos previstos en el artículo 170.2 del TRLRHL, y en el caso contrario, no existiría objeción técnica alguna a la aprobación de la misma.

SEGUNDO. - En relación con la Enmienda presentada, enmienda 01. N.R.E:24073,24076, 24079, 24082 y 24084 de 02/12/2020, del grupo municipal PP de Mislata :

En síntesis, propone:

"Disminuir las siguientes aplicaciones:

3420 62200 Construcción edificio sociodeportivo/ cafetería campo de futbol 1.003.500€

Para el siguiente destino:

- 690.000 € rebaja del IBI para todos los inmuebles de Mislata
- 181.500 € bonificación IAE en un 50%
- 80.000 € bonificación tasas de apertura de establecimiento
- 52.000 € bonificación a la hostelería.

RESULTADO: 1.003.500€"

Respecto las aplicaciones del estado de gastos afectado por la enmienda:

La aplicación propuesta del estado de gastos del proyecto de presupuesto de 2021 para su minoración se encuentra contemplada en el anexo de inversiones, dentro del Plan de Inversiones, y se prevé financiar mediante el pasivo financiero del presupuesto de ingresos por lo que tiene la naturaleza de un gasto de financiación afectada del artículo 53 y ss del TRLRHL.



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA HVZY ZFEC RZAM YZ9E

Informe_1214_2020-enmienda_presupuesto_2020 - SEFYCU 2351268

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 7



FIRMADO POR

EL INTERVENTOR/A
ANA CARMEN GONZALEZ GRAU
04/12/2020



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Intervención

Expediente 628085Q

Respecto a los conceptos del estado de ingresos afectado por la enmienda:

El pasivo financiero del capítulo 9 que se prevé formalizar mediante una operación de crédito a largo plazo sólo puede destinarse a la financiación de gasto de inversión.

TERCERO. - En relación con las Enmiendas presentadas, Enmienda 02. N.R.E:24251 y 24253 de 03/12/2020, del grupo municipal VOX de Mislata:

Respecto las aplicaciones del estado de gastos afectado por las enmiendas:

Respecto de los **gastos de inversión del capítulo 6** las aplicaciones propuestas del estado de gastos del proyecto de presupuesto de 2021 para su minoración se encuentran contemplada en el anexo de inversiones, dentro del Plan de Inversiones, y se prevé financiar mediante el pasivo financiero del presupuesto de ingresos por lo que tiene la naturaleza de un gasto de financiación afectada del artículo 53 y ss del TRLRHL.

Respecto de los **gastos de corrientes de capítulo 2** algunas de las aplicaciones propuestas cuentan con compromisos adquiridos en el ejercicio 2020 que son objeto de tramitación anticipada por tratarse de gastos plurianuales y se recuerda que dichos compromisos al confeccionarse el proyecto de Presupuesto tienen la consideración de crédito preferente en la aplicación correspondiente. Siendo a su vez posible causa de reclamación administrativa al presupuesto de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 1702.b) del TRLRHL**,

"Artículo 170 Reclamación administrativa: legitimación activa y causas "..... 2.b) b) Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la entidad local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo".

Respecto de los **gastos de corrientes de capítulo 1** existe un Reglamento de Seguridad y Salud Laboral, aprobado definitivamente por el Pleno de 26 de julio de 2018 y publicado en el BOP de Valencia el 4 de septiembre de 2018, que reconoce el derecho de los trabajadores a recibir dichas ayudas sociales si reúnen los requisitos regulados en dicha normativa, si bien es cierto que el presupuesto previsto para 2021 se estima en función de la media de los gastos reconocidos por dicho concepto los últimos años.

Respecto a los conceptos del estado de ingresos afectado por las enmiendas:

El pasivo financiero del capítulo 9 que se prevé formalizar mediante una operación de crédito a largo plazo sólo puede destinarse a la financiación de gasto de inversión.



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA HVZY ZFEC RZAM YZ9E

Informe_1214_2020-enmienda_presupuesto_2020 - SEFYCU 2351268

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 7



FIRMADO POR

EL INTERVENTOR/A
ANA CARMEN GONZALEZ GRAU
04/12/2020



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Intervención

Expediente 628085Q

CONCLUSIÓN.

No son jurídicamente viables las enmiendas en los términos en los que se han formulado.

Este es mi informe, sin perjuicio de cualquier otro mejor fundado en derecho.



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA HVZY ZFEC RZAM YZ9E

Informe_1214_2020-enmienda_presupuesto_2020 - SEFYCU 2351268

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 7